

## **RESUMEN EJECUTIVO**

# **AUDITORÍA ESPECIAL A LAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE UDAPE, EN EL PERIODO DEL 4 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

## **UAI 009/2021**

### **ANTECEDENTES**

En el marco de lo establecido en la reformulación del Programa Anual de Operaciones de la UAI, para la gestión 2021, instruida por la Contraloría General del Estado mediante Nota N° CGE/SCNC/DCF-096/2021 de 4 de mayo de 2021 y, en base al análisis de la materialidad en el Estado de Recursos y Gatos Corrientes, se ha determinado efectuar la Auditoría Especial a la “Adquisición de Materiales, Suministros” ampliando la misma a la “**Contratación de Bienes y Servicios**”, en el periodo 4 de enero al 30 de septiembre de 2021.

### **Objetivo**

El objetivo de la presente auditoría especial es la de emitir una opinión independiente al cumplimiento de la normativa jurídico administrativo y otras normas legales en la “Contratación de Bienes y Servicios”, en el periodo 4 de enero al 30 de septiembre de 2021.

### **Objetivo específico**

El objetivo específico de la auditoría especial es la de expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y los procesos procedimientos y tareas del Manual de Procesos y Procedimientos, relacionados a la contratación de bienes y servicios, determinando que los pagos por las compras de bienes y servicios, cumplan con los atributos de Integridad, Existencia y Exactitud, en el periodo 4 de enero al 30 de septiembre de 2021

### **Objeto**

El objeto del presente examen está constituido por:

- Comprobantes contables con documentación de respaldo, mayores por el objeto del gasto al 30 de septiembre de 2021 y otra documentación de respaldo relacionada a la auditoría.

La Normativa vigente interna y externa relacionada a los procesos y procedimientos en la contratación de bienes y servicios y en su administración, en el periodo 4 de enero al 30 de septiembre de 2021

## RESULTADOS DEL EXAMEN

El objetivo específico de la auditoría especial es la de expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y los procesos procedimientos y tareas del Manual de Procesos y Procedimientos, relacionados a la contratación de bienes y servicios y determinar que los pagos por las compras de bienes y servicios realizados, hayan cumplido con los atributos de Integridad, Existencia y Exactitud, en el periodo 4 de enero al 30 de septiembre de 2021.

Como resultado del análisis y revisión de las contrataciones de bienes y servicios y la verificación del cumplimiento de los procesos y procedimientos de las operaciones registradas en los comprobantes de egresos C 31 contrastados con los reportes de los registros de partidas presupuestarias del gasto corriente en los Mayores por Objeto del Gasto, así mismo, con el alcance que cubrió el objetivo de la auditoría especial, de conformidad a lo establecido en el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y el Manual de Procesos y Procedimientos específico al proceso de Contratación de Bienes y Servicios y otra normativa vigente, se ha evidenciado lo siguiente:

No se han detectado observaciones en las operaciones realizadas en las contrataciones de bienes y servicios, determinándose que no existen contravenciones a la normativa vigente; sin embargo, se ha observado que el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobado en la gestión 2014, que no se encuentra actualizado con las modificaciones e incorporaciones en los Decretos Supremos: D.S. N° 3548 de 2 de mayo de 2018, D.S. N° 4308 de 10 de agosto de 2020; D.S. N° 4337 16 de septiembre de 2020; D.S. N°4453 de 14 de enero de 2021, Resolución Ministerial N° 088 de 29 de enero 2021 que aprueba el Reglamento de Contrataciones con Apoyo de Medios Electrónicos.

## CONCLUSIÓN

Como resultado del examen efectuado, comentarios y recomendaciones del informe sobre el cumplimiento de la normativa vigente establecida en el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, en el Manual de Procesos y Procedimientos y otras disposiciones normativas vigentes, relativos a los procesos operativos y administrativos realizados en las contrataciones de bienes y servicios, así como, de la documentación que respalda estas operaciones que fueron aplicados en la Entidad en el periodo 4 de enero al 30 de septiembre de 2021, se concluye lo siguiente:

La Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas **cumple con el 100 % de los procesos y procedimientos** establecidos en el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, en el Manual de Procesos y Procedimientos y otra normativa vigente, lo que ha permitido determinar que las operaciones efectuadas en la Contratación de Bienes y Servicios en el periodo del 4 de enero al 30 de septiembre de 2021, se encuentran razonablemente realizadas, así mismo, el registro contable cuenta con documentación de respaldo pertinente, competente y suficiente, que nos permite aseverar



Unidad de Análisis de Políticas  
Sociales y Económicas



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

Unidad de Auditoría Interna

que cumplen con los atributos de Integridad, existencia y exactitud, estableciendo que el Sistema de Control Interno implantado, el cual es razonablemente adecuado.

No han existido hallazgos significativos que pudiesen originar indicios de responsabilidad por la función pública, sin embargo, se ha observado la falta de actualización del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios con las modificaciones e incorporaciones establecidos en los Decretos Supremos aprobados a partir de la gestión 2018 los cuales se exponen en el acápite Resultados del Examen – Hallazgos, que debe ser subsanada para su posterior seguimiento.

Es cuanto se informa a su autoridad, para fines consiguientes.

La Paz, 8 de noviembre de 2021